

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN FISIOTERAPIA

Facultad de Ciencias de la Salud

UAX

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda aclarar la información acerca del nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo, el nº mínimo y máximo de créditos matriculados en enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial.

También se recomienda aclarar la información referente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, ya que no se indica el número de plazas del curso de adaptación al grado y de los dobles grados.

Se recomienda indicar una breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) En la actualidad se incluye sólo información de la política general de calidad e indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos. Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora implantadas como consecuencia del despliegue del SICG y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título. En cuanto a la información referente a las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...), se recomienda aportar información de convenios con entidades públicas o privadas. La información aportada es información general, que no tiene relación con el Grado.

La información respecto al curso de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) se ha valorado como INADECUADA- En la web figura que existe un curso de adaptación al grado, pero no se refleja en la memoria de verificación del título. Es necesario verificarlo. Además en la web no se ofrece apenas información acerca de su estructura (excepto TFG 12 créditos), oferta de plazas, ni asignaturas que deberían cursar los alumnos procedentes de Universidades que han cursado diferentes planes de estudios, etc.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

La información acerca del nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo, se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES- El nº mínimo y máximo de créditos matriculados en enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial, no figura aprobado en la memoria (se indica en ella 60 créditos).

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

La información referente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ofertan 150 plazas en el Grado en Fisioterapia. Se recomienda aclarar que los dobles grados asociados no son oficiales.

La información respecto al curso de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) se ha valorado como INADECUADA- En la web figura que existe un curso de adaptación al grado, pero no se refleja en la memoria de verificación del título. Es necesario verificarlo. Además en la web no se ofrece apenas información acerca de su estructura (excepto TFG 12 créditos), oferta de plazas, ni asignaturas que deberían cursar los alumnos procedentes de Universidades que han cursado diferentes planes de estudios, etc

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

La información referente a las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...), se ha valorado como ADECUADA CON RECOMENDACIONES - Se debe aportar información de convenios con entidades públicas o privadas. La información apartada es información general, que no tiene relación con el Grado.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario.

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados, pero se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de los resultados, e indicar los porcentajes de participación por parte de los alumnos. Se presentan los mecanismos para evaluar la satisfacción de los alumnos, pero se recomienda incluir también al resto de colectivos de interés: PDI y PAS. En el caso de los dos últimos colectivos, la universidad debería añadir como compromiso la realización de una encuesta de satisfacción laboral.

Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se incluye la periodicidad de reuniones (semestrales) y las características de los vocales que representan a los colectivos implicados en la docencia, pero deberían indicar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que el alumno al finalizar los estudios de doble grado va a obtener los 2 títulos independientes, deberían considerar globalmente la tasa de rendimiento en cada uno de ellos, incluyendo los datos de los alumnos procedentes de la titulación simple y de las dobles titulaciones. Otra cosa es que adicionalmente aporten una estadística con información desglosada.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una descripción de los sistemas de coordinación horizontal y vertical del título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantado, pero se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de los resultados, e indicar los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

RÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presentan los mecanismos para evaluar la satisfacción de los alumnos, debiendo incluirse también al resto de colectivos de interés: PDI y PAS. En el caso de los dos últimos colectivos, la universidad debería añadir como compromiso la realización de una encuesta de satisfacción laboral.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO: No se realizan recomendaciones por parte de ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: La modificación solicitada obtuvo respuesta favorable por parte de ANECA.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se realiza enumeración y análisis de los puntos débiles del título.